



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00371-00

Se incorpora al expediente el anterior escrito mediante el cual el demandado Gildardo de Jesús Mora Gómez, solicita la entrega de títulos judiciales que a él corresponda a favor de su esposa Consuelo del Socorro Gómez García, solicitud que no es procedente por cuanto no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, toda vez que la solicitud elevada proviene del correo electrónico del apoderado judicial de la demandante.

De otro lado, no se accede a la solicitud allegada por la auxiliar de la justicia señora María Elena Muñoz Puerta, de hacerle entrega física del título judicial N° 413590000506689 por valor de \$250.000, por cuanto el mismo le fue entregado personalmente el 10/02/2020 tal y como puede evidenciarse a folio 231 del expediente, encontrándose el aludido depósito en estado “Orden de PAGO” (folio 239).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 109 fijado hoy **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial